



ACUERDO No. 296 DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2023
POR EL CUAL SE APRUEBA Y EXPIDE EL
PRESUPUESTO DEL FONDO DE DESARROLLO DE
LA EDUCACIÓN SUPERIOR -FODESEP-, PARA LA
VIGENCIA 2024.



Educación

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO DE DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR -
FODESEP-

En uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial de las conferidas por el literal “j” del artículo 46 del Estatuto vigente en concordancia con lo dispuesto en el numeral 6 del Capítulo III del Acuerdo No.194 del 24 de noviembre de 2009 y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el literal j) del artículo 46 del Estatuto y el numeral 6 del Capítulo III del Acuerdo No.194 del 24 de noviembre de 2009; compete al Consejo de Administración la aprobación y expedición del presupuesto anual del FODESEP.

Que, mediante el Acuerdo No.194 del 24 de noviembre de 2009, el Consejo de Administración expidió el Manual de Presupuesto del Fondo de Desarrollo de la Educación Superior -FODESEP-.

Que, atendiendo lo previsto en el Acuerdo No.194 del 24 de noviembre de 2009, la Administración del FODESEP, dio a conocer al Consejo de Administración la programación y proyección presupuestal para la vigencia de 2024, en las sesiones del mes de diciembre 2023

Que el Consejo de Administración teniendo en cuenta la modificación a la estructura organizacional presentó observaciones al presupuesto presentado, mismas que fueron acogidas por la administración y plasmadas en el presente acuerdo. Que, una vez realizados los ajustes respectivos, el Consejo de Administración en su sesión extraordinaria del 26 de diciembre de 2023, analizó el presupuesto de ingresos y gastos para el año 2024.

En mérito de lo expuesto,



RESUELVE:

CAPITULO PRIMERO

CONSIDERACIONES GENERALES

ARTÍCULO PRIMERO. APROBACIÓN. Aprobar el Presupuesto del Fondo de Desarrollo de la Educación Superior –FODESEP-, para la vigencia 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO. OBJETIVO. El Presupuesto que se aprueba mediante el presente Acuerdo, tiene como objetivo el cumplimiento del objeto social del Fondo de Desarrollo de la Educación Superior – FODESEP, en el marco de la Ley 30 de 1992, el Decreto No,2905 de 1994, el Estatuto, el Plan de Desarrollo Estratégico, los mandatos de la Asamblea General y demás normas que lo regulan.

ARTÍCULO TERCERO. PARÁMETROS. Tanto las condiciones económicas, internas como externas, fueron tenidas en cuenta para la aprobación y expedición del presupuesto de la vigencia 2024, las cuales hacen parte integral del presente Acuerdo.

Parámetros Externos. Proyecciones Económicas: inflación objetivo, tasa de intervención del Banco de la República, DTF, Crecimiento de la Economía (PIB), Tasa de Cambio, SMMLV (salario mínimo mensual legal vigente) y Subsidio de Transporte para la vigencia 2024.

Parámetros Internos: Situación Financiera (Estados financieros) y ejecución presupuestal de la vigencia 2023 del FODESEP.

CAPÍTULO SEGUNDO
PRESUPUESTO VIGENCIA 2024

ARTÍCULO CUARTO. COMPOSICIÓN. Conforme lo dispuesto en el numeral 1 del Capítulo segundo del Acuerdo No.194 del 24 de noviembre de 2009, emanado del Consejo de Administración, el Presupuesto se conforma por los ingresos y los gastos así: 1.1. **Ingresos:** Intereses por colocación de créditos vigentes y nuevos, rendimientos por inversiones, retornos por administración de recursos y/o ejecución de convenios (Gerencia de proyectos) y otros ingresos compuestos por consultorías, alianzas bancarias, Cooperación Internacional y los intereses y gastos asumidos por Fodeseop en la venta del activo ubicado en zona franca 1.2. **Gastos:** 1.2.1 *De funcionamiento:* integrado por: 1.2.1.1. Gastos de personal, 1.2.1.2. Gastos Administrativos, 1.2.1.3. Otros Gastos (Depreciaciones de activos fijos, amortización de intangibles, valoraciones y provisiones de cartera de créditos) y 1.2.2. *Gastos de inversión.* 1.2.3. Excedente.

PARÁGRAFO. El Presupuesto del FODESEP para la vigencia de 2024, se aprueba así:

ESTADO DE RESULTADOS
 PRESUPUESTO 2024

	TOTAL
INGRESOS	4.796.042.580
Cartera de crédito	1.343.329.862
Inversiones	12.000.000
Proyectos	1.119.012.500
Alianzas Estratégicas	80.000.000
Otros Ys	2.241.700.218
GASTOS	4.077.271.109,35
Gastos de Personal	2.230.475.088,59
Gastos Administrativos	1.556.701.020,75
Intangibles	-
Gastos Provisión	52.500.000,00
Gastos Depreciación	89.758.000,00
Gastos Financieros	130.000.000,00
Gastos No Operacionales	17.837.000,00
EXCEDENTE/DEFICIT	718.771.470,90

ARTÍCULO QUINTO. COMPOSICIÓN DE LOS INGRESOS.

Se estiman como ingresos los siguientes de acuerdo a la decisión del consejo del escenario optimista:

INGRESOS	4.796.042.580
Cartera de crédito	1.343.329.862
intereses	688.736.811
Nuevos Créditos	654.593.051
Inversiones	12.000.000
Proyectos	1.119.012.500
Alianzas Estratégicas	80.000.000
Otros Ys	2.241.700.218
Consultoria	10.500.000
Alianzas Bancarias	1.928.500.000
Cooperación	100.000.000
Otros Ys	202.700.218

INGRESOS - INTERESES DE CARTERA. Se presupuestan como intereses de cartera, los ingresos que se obtendrán por concepto de intereses corrientes de la cartera colocada al 31 de diciembre de 2023, los intereses obtenidos de los acuerdos de pago por reestructuraciones y los intereses por nuevas colocaciones estimadas de cartera de créditos para el año 2024, así:

Cartera de crédito	1.343.329.862
intereses	688.736.811
Nuevos Créditos	654.593.051

Para el rubro de Intereses se realiza bajo el supuesto optimista del pago oportuno de la cartera por parte de cada una de las IES. La cifra por recaudar en el año 2024 por concepto de intereses del total de la cartera se estima en el orden de \$1.343.329.862 pesos; la que representa el 28,01% del total de los ingresos.

Para el cálculo de las tasas de colocación de los créditos, se realizó basados en la tasa congelada de DTF de 6,98% %; y se ponderó los puntos de acuerdo con la participación que tiene por la línea de inversión y por plazo; obteniendo como resultado una tasa promedio del 17,91% E.A.

El comportamiento de las tasas de interés dependerá de la Política Monetaria que adopte el Banco de la República, como respuesta al comportamiento del mercado financiero tanto a nivel local como global y que los niveles de inflación se ubiquen dentro del rango meta 10%.

INGRESOS - RENDIMIENTOS DE INVERSIONES.

Acorde a las limitaciones de liquidez del Fondo los recursos disponibles se manejarán en cuentas de Carteras colectivas o encargos Fiduciarios, de alta liquidez y a la vista, con el propósito de disponer de suficientes recursos, no solo para atender los gastos de funcionamiento de la operación sino para la colocación de créditos e incrementar los ingresos de acuerdo con el objeto misional del FODESEP.

Los rendimientos de inversiones existentes fueron calculados de acuerdo con las condiciones de compra de los títulos. Para el rendimiento de los recursos colocados en Fondos de Inversión Colectiva, se tomó como referencia los valores llevados en la ejecución 2023:

Inversiones	12.000.000
-------------	------------

INGRESOS – ALIANZAS, ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS Y/O EJECUCIÓN DE CONVENIOS. Estos ingresos corresponden a la proyección de los retornos por la ejecución de los Convenios y/o Contratos Interadministrativos suscritos y los que se llegaren a suscribir. El total de ingresos proyectados por este rubro, son del orden de \$1.119.012.500, que equivalen al 23,33% de los ingresos presupuestados.

Adicionalmente, se estiman en este rubro, los ingresos que puedan recaudarse efectivamente por concepto de las alianzas estratégicas suscritas los cuales se estiman en \$80 millones de pesos, lo que representa un 1,67% del total de los ingresos.

Proyectos	1.119.012.500
Alianzas Estratégicas	80.000.000

INGRESOS – OTROS INGRESOS

Un rubro importante para el año 2024 es el que encontramos en otros ingresos, los cuales se comprenden por consultorías, Alianzas bancarias (corretaje por concepto de otorgamiento de créditos), Cooperación internacional y otros los cuales corresponden a los ingresos por la venta del inmueble ubicado en la zona industrial, donde serán parte de los ingresos de Fodesep los intereses del crédito más los gastos asumidos mientras se vende el inmueble.

Estos ingresos se estiman para el año 2024 por valor de \$2.241.700.218, los cuales representan el 46,74% de los ingresos.

Otros Ys	2.241.700.218
Consultoria	10.500.000
Alianzas Bancarias	1.928.500.000
Cooperación	100.000.000
Otros Ys	202.700.218

ARTÍCULO SEXTO – COMPOSICIÓN DE LOS GASTOS. Corresponden tanto a las salidas efectivas de dinero como aquellas que no implican ningún tipo de desembolso.

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO. Los gastos de funcionamiento comprenden los gastos de beneficios a empleados, los gastos generales y otros gastos, así:

GASTOS	4.077.271.109,35
Gastos de Personal	2.230.475.088,59
Gastos Administrativos	1.556.701.020,75
Gastos Provisión	52.500.000,00
Gastos Depreciación	89.758.000,00
Gastos Financieros	130.000.000,00
Gastos No Operacionales	17.837.000,00

Es de aclarar que el gasto de personal se calcula con incrementos del 9% para directivos y 9,8% para los demás cargos de planta; garantizando la decisión del consejo para un escenario de gasto moderado.

GASTOS DE BENEFICIOS A EMPLEADOS. Corresponde a los gastos estimados para atender salarios, prestaciones sociales, seguridad social, parafiscales y demás obligaciones de orden laboral que corresponden a la planta de personal establecida en la entidad.

Cuenta	GASTOS	TOTAL 2024
	GASTOS DE PERSONAL	2.230.475.089
51050301	NOMINA	1.259.746.533
51050601	COMISIONES	121.706.422
51051201	PRIMAS	100.417.030
51051601	VACACIONES	50.248.702
51051301	PRIMA EXTRA LEGAL NAVIDAD	100.417.030
51051001	CESANTIAS	93.019.761
51051101	INTERESES SOBRE CESANTIAS	12.050.048
51051401	PRIMA EXTRA LEGAL VACACIONES	50.248.702
51052101	DOTACIONES	1.850.042
5105301	SEGURO DE VIDA	7.887.140
51053101	CAPACITACIONES	32.954.879
51059501	BIENESTAR	19.198.135
51052301	APORTES SALUD	105.121.971
51052401	APORTES PENSIONES	144.600.581
51052501	APORTES ARL	6.768.825
51052601	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	48.200.194
51052701	ICBF	35.277.055
51052801	SENA	24.100.097
51053301	GASTOS MEDICOS	15.050.320
51059503	OTROS	1.611.622

ACUERDO No. 296 DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2023
 POR EL CUAL SE APRUEBA Y EXPIDE EL
 PRESUPUESTO DEL FONDO DE DESARROLLO DE
 LA EDUCACIÓN SUPERIOR -FODESEP-, PARA LA
 VIGENCIA 2024.

GASTOS GENERALES. Corresponde a la estimación de los gastos relacionados con la adquisición de bienes y servicios necesarios para el funcionamiento de la entidad.

GASTOS GENERALES		1.556.701.021
51101001	HONORARIOS JURIDICOS	-
51101001	HONORARIOS POR FUNCIONAMIENTO	166.041.951
51101001	HONORARIOS COMERCIALES	-
511002	IMPUESTOS	109.327.217
511003	ARRENDAMIENTOS	-
511005	SEGUROS	55.399.797
511006	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	66.844.519
511008	CUOTAS DE ADMINISTRACIÓN	28.002.145
511009	REPARACIONES LOCATIVAS	93.879.000
511010	ASEO Y ELEMENTOS	31.094.121
511011	CAFETERÍA	21.235.028
511012	SERVICIOS PÚBLICOS	50.669.113
511013	PORTES, CABLES, FAX Y TELEX	12.786.550
511014	TRANSPORTES, FLETES Y ACARREOS	19.215.000
511015	PAPELERÍA Y ÚTILES DE OFICINA	67.000.000
511016	FOTOCOPIAS	330.141
51109504	SERVICIOS	60.047.000
511019	CONTRIBUCIONES Y AFILIACIONES	18.332.208
511020	GASTOS DE ASAMBLEA	41.120.100
51102201	GASTOS CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN	101.801.000
51102202	GASTOS JUNTA DE VIGILANCIA	29.118.960
511022	GASTOS COMITES	12.411.960
511023	GASTOS OTROS COMITES	6.066.450
511024	GASTOS LEGALES	12.810.915
511025	INFORMACIÓN COMERCIAL	-
511027	GASTOS DE VIAJE	241.049.492
511028	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	23.054.113
511029	VIGILANCIA PRIVADA	18.066.338
511032	SUSCRIPCIONES	-
511095	GASTOS VARIOS	270.997.903

OTROS GASTOS. Corresponde a la estimación de gastos que no representan salidas efectivas de dinero, como provisiones y depreciaciones, además de los intereses por operaciones Activas de Crédito y el impuesto del 4 por mil.

ACUERDO No. 296 DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2023
 POR EL CUAL SE APRUEBA Y EXPIDE EL
 PRESUPUESTO DEL FONDO DE DESARROLLO DE
 LA EDUCACIÓN SUPERIOR -FODESEP-, PARA LA
 VIGENCIA 2024.

5115	PROVISIONES	52.500.000
5125	DEPRECIACIONES	89.758.000
5140	GASTOS FINANCIEROS	130.000.000
5305	GASTOS NO OPERACIONALES	17.837.000

ARTÍCULO SÉPTIMO. EXCEDENTES.

Corresponden a la diferencia entre ingresos y egresos de la vigencia 2024

	TOTAL
INGRESOS	4.796.042.580
Cartera de crédito	1.343.329.862
Inversiones	12.000.000
Proyectos	1.119.012.500
Alianzas Estratégicas	80.000.000
Otros Ys	2.241.700.218
GASTOS	4.077.271.109,35
Gastos de Personal	2.230.475.088,59
Gastos Administrativos	1.556.701.020,75
Gastos Provisión	52.500.000,00
Gastos Depreciación	89.758.000,00
Gastos Financieros	130.000.000,00
Gastos No Operacionales	17.837.000,00
EXCEDENTE/DEFICIT	718.771.470,90

ARTÍCULO OCTAVO. GASTOS DE INVERSIÓN –Están constituidos por las apropiaciones destinadas al cumplimiento de las metas contempladas en el Plan Estratégico que redundan en la gestión misional y en la eficiencia administrativa. Se tiene previsto que, los proyectos de inversión, además de las apropiaciones estimadas en el presente Acuerdo; se respaldaran con los recursos que la Asamblea General, si así lo considera, le asigne al Fondo Específico para el Desarrollo del Plan Estratégico.



CAPITULO TERCERO

DISPOSICIONES FINALES

ARTÍCULO NOVENO. AUTORIZACIONES. Autorizar expresamente a la Gerencia General del FODESEP, para realizar traslados entre los rubros de funcionamiento, cuando las circunstancias así lo exijan, y previa justificación técnica del Área Responsable, y la evaluación y viabilidad económica de la Dirección Financiera y Administrativa; los cuales deben ser informados detalladamente al Consejo de Administración una vez realizados

ARTÍCULO DÉCIMO. EJECUCION Y SUPERVISIÓN. La ejecución, control y evaluación del presupuesto del FODESEP para la vigencia de 2024, se desarrolló conforme las competencias establecidas en el Acuerdo No.194 del 24 de noviembre de 2009.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO. SEGUIMIENTO ESPECIAL. Sin perjuicio de las competencias señaladas en el Acuerdo No.194 del 24 de noviembre de 2009, se ordena al comité directivo del FODESEP efectuar el seguimiento de la ejecución presupuestal del presupuesto de la vigencia 2024; y presentar por conducto de la Gerencia General informes en las sesiones del Consejo de Administración.

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO. VIGENCIA. El presente Acuerdo, rige a partir del (1º) de enero de 2024.

Dado en Bogotá, D.C., a los veinte seis (26) días del mes de diciembre de 2023

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



DIONISIO VELEZ TRUJILLO
Presidente



ANDREA SANABRIA PARRA
Secretaria

Proyectó: Johanna Salcedo Rodríguez / Director Financiero Y Administrativo
Revisó: Comité de Gerencia
Aprobó: Consejo de Administración del FODESEP.

